



### **NOTA INFORMATIVA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; Disposición adicional tercera 1 se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos selectivos; una vez que cese el estado de alarma se publicará la resolución de la Dirección General de Función Pública abriendo plazo para la presentación de la documentación correspondiente por quienes resulten adjudicatarios de plaza.